



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, **23 JUN 2017**

VISTO:

El informe referido a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondiente al año 2017, elevado por el Área Personal y Sueldos de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 45º, inc. c) y d) de la Resolución HCS N° 1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2017, a la ex agente docente de esta Facultad que se menciona a continuación y con los días que se consignan:

| Apellido y Nombre        | Legajo | Licencia a liquidar |
|--------------------------|--------|---------------------|
| Mustafa, Cristina Miriam | 2632   | Quince (15) días    |

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

  
Lic. JUAN SAFFARI  
Secretario de Extensión  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas